



I. Municipalidad de Vallenar

Dirección de Asesoría Jurídica

**Aprueba Renovación de Convenio de comodato
entre la I. Municipalidad y el Sindicato de
Ferias Libres de Vallenar.**

VALLENAR, 107 DIC 2012

DECRETO EXENTO N° 6987 /

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Comodato del Sindicato de Ferias Libres de Vallenar, de los Servicios Higiénicos del Estadio techado, durante la realización de las Ferias Navideña.
- 2.- La necesidad de contar con un recinto que cuente con Servicios Sanitarios para el uso del público general y de los locatarios que asisten y trabajan en dicha Feria y las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confiere.

DECRETO:

1. Apruébese renovación de Convenio Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Sindicato de Ferias Libres de la comuna de Vallenar, representado por su Presidente don **ELIAS MANZANO ROJAS**, cédula de identidad N° 8.371.505 - 7, domiciliado en Aconcagua N° 945, de la ciudad de Vallenar.
2. El presente contrato tendrá una vigencia a contar del 06 de Diciembre del 2012 hasta el 02 de Enero 2013. Las demás cláusulas de este convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

Interesado
Dirección Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Administrador Municipal
Archivo Of. de Partes
CTR/NFR/PRC/jchch